



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

249
16 AGO. 2024

VISTO:

El expediente N° 01601-0109593-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el cual se propicia la contratación de la obra "Refuncionalización Edificio Coordinación Salud y Seguridad en el Trabajo, Av. Pellegrini 1595 – Ciudad de Rosario – Prov. de Santa Fe"; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Gestión de Recursos Físicos a/c, representante técnico de la Jurisdicción– elaboró informe técnico de competencia en el cual describe las tareas de adecuación, reparación, instalación eléctrica y pintura interior sobre el inmueble propiedad de esta Cartera sito en calle Av. Pellegrini 1595 de la ciudad de Rosario, con el propósito de trasladar allí la Coordinación de Salud y Seguridad en el Trabajo y despachos de funcionarios.

Que la obra a realizarse deberá gestionarse mediante un procedimiento de Licitación Pública, por ajuste alzado, sin variación de precios y con un presupuesto oficial de \$75.634.986,55.

Que el área solicitante incorporó a las actuaciones el legajo licitatorio compuesto por memoria descriptiva, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas particulares, fotos, presupuesto y análisis de precios, planimetría.

Que el presupuesto oficial para la obra mencionada ha sido estimado en la suma de \$75.634.986,55 según valores vigentes al mes de Julio del año 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y un plazo de conservación y garantía de trescientos sesenta (360) días contados a partir del Acta de Recepción Provisionaria, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la sección "100-Arquitectura" de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con la capacidad de contratación anual necesaria y una capacidad técnica de contratación por especialidad por encima del presupuesto oficial.

Que el Subsecretario de Administración intervino y solicitó que, en el marco del Decreto N° 1105/17– se delegue a esta Jurisdicción la supervisión y dirección de los trabajos considerando las características de la presente obra y atento a que la misma podría realizarse por



intermedio del representante técnico de este Ministerio, en virtud de las capacidades demostradas por el profesional en otras obras ejecutadas.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas quien concluyó que la documentación licitatoria se enmarca en lo previsto por el Decreto N° 1105/17 y delegó en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la tramitación, proyección y ejecución de la obra. Asimismo, efectuó observaciones que fueron tenidas en cuenta (se procedió a la readecuación del legajo licitatorio de la obra).

Que de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 2260/16, los oferentes interesados podrán acceder gratuitamente a una licitación pública, sin adquisición del pliego, y acceder a los legajos de obra cargados en el Portal Web de la Provincia, que serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia entre los eventuales oferentes.

Que la Coordinación Administrativa Contable reservó el crédito presupuestario por el importe total estimado del gasto, a través del Pedido de Contabilización Preventivo N° 616 por el saldo disponible en la partida de \$45.000.000 y por la diferencia faltante integró las modificaciones presupuestarias compensadas Nros. 13 y 14 y sus respectivas intervenciones Nros. 50 y 51, por el total \$35.761.983,86.

Que además, registró en SIPAF los Pedidos de Contabilización Preventivos del gasto Nros. 617 y 618 que se mantendrán en estado “en trámite” hasta la aprobación de las modificaciones presupuestarias, resueltas en forma concomitante con la norma legal de adjudicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió opinión legal, mediante Dictamen N° 859/2024.

Que la gestión de contratación encuadra en la Ley N° 5188, su Decreto reglamentario y modificatorios, y en el Decreto N° 1105/17.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Aprobar el “LEGAJO LICITATORIO” que como Anexo Único se agrega y forma parte integrante del presente acto, para la contratación de la obra “REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO COORDINACIÓN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, AV. PELLEGRINI



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

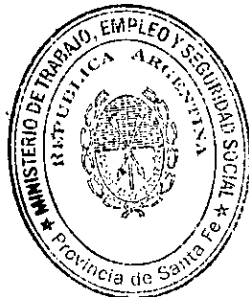
249


1595 – CIUDAD DE ROSARIO – PROV. DE SANTA FE”, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$75.634.986,55), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º – Autorizar a la Dirección General de Administración a convocar la Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el artículo 1º debiendo publicarse los avisos pertinentes no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos diarios, gráficos o digitales de la Provincia de Santa Fe de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12489 y lo normado por los artículos 21, 22 y 23 de la Ley N° 5188.

ARTÍCULO 3º – Fijar el “Acto de Apertura” de las propuestas para el día 13 de septiembre de 2024, o el primer día hábil inmediato siguiente si aquel no lo fuere, a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sita en calle Rivadavia N° 3049 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º – Registrar, comunicar y archivar.




Lic. Rinaldo W. Bascolo
Ministro de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social
Provincia de Santa Fe